CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBASOSA
REP. LEGAL:	GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
NIT:	891855361-6
CONTRATISTA:	LA SUPERTIENDA ESCOLAR S.A.S.
NIT:	901.325.464-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 23.449.234 DE CORRALES
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS CON 75 CENTAVOS M/CTE ($69.946.020,75).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos: **GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 24.166.808 expedida en Tibasosa, en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, nombrada por elección popular para el periodo 2020-2023, cargo para el cual tomó posesión el día 19 de Diciembre de 2019, según consta en Acta de posesión, protocolizada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibasosa, en uso de las facultades y funciones contenidas en el art 315 de la C.P.C., la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, entre otras facultades establecidas a rango de ley y de conformidad con las facultades expresas para contratar en virtud del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo 022 de fecha 29 de diciembre de 2014, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada MUNICIPIO DE TIBASOSA, distinguida con N.I.T. 891855361-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE TIBASOSA, de una parte y de otra parte, **MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.449.234 de Corrales, mayor de edad, y domiciliada en la Carrera 11 No. 16-25 de Sogamoso, celular 3212162573, correo electrónico: latiendaescolarsogamoso@hotmail.com; inscrito en la cámara de comercio de Sogamoso bajo el Número 80344 renovada en la fecha 16 de febrero de 2022 inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Sogamoso bajo el No. 0001294, renovado en la fecha 18 de mayo de 2022; parte a quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO de acuerdo a lo que para el mismo establecen las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de diciembre de 2022, se solicitó la contratación con el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. 2)** Que la actividad contractual que realice el Municipio, se sujetará a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado. **3)** Que la Alcaldesa Municipal, mediante resolución No. 0881 del día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), debidamente facultada, autorizó iniciar los trámites para la contratación, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 21 del Decreto 1737 de 1998. **4)** Que mediante resolución 0913 del veintinueve (29) de diciembre de 2022 la alcaldesa municipal adjudicó el contrato. **5)** Que **LA SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S**, a través de su representante legal presentó propuesta en el proceso de Selección Abreviada PC-MT-SA-M-024-2022, adelantado por el Municipio en el mes de noviembre de 2022, siendo la persona favorecida con el citado proceso público. **6)** Que este contrato se puede celebrar de conformidad con lo estatuido en las leyes 80 de

1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Que realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato de suministro que está contenido en las siguientes, **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. OBJETO.** - En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio con autonomía técnica y administrativa a desarrollar el siguiente objeto **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO Y LA PROPUESTA ACEPTADA AL CONTRATISTA, según la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	AGENDA TAMAÑO 17CM CM X 13 DISEÑO EN CRUZ CON SOLAPA COLOR AZUL BANDERA, LOGO Y SLOGAN DE LA ACALDIA, CON CALENDARIO RESALTANDO LOS DIAS FESTIVOS, SUS HOJAS INTERNAS COCIDAS DE COLOR BLANCO Y BUEN PEGADO, SU EXTERIOR CON MATERIAL RESISTENTE DONDE EL LOGO SE VEA CLARO.	UND	20	45.400,00	908.000,00
2	ALMOHADILLA PARA SELLO DIMENSIONES: 12 CM DE LARGO POR 9 CM DE ANCHO.	UND	15	11.804,00	177.060,00
3	TINTA PARA SELLOS, - CANTIDAD: 30 ML, - SIN ACEITE, - FRASCO PLÁSTICO CON GOTERO DE FÁCIL APLICACIÓN, COLOR NEGRO.	UND	15	10.442,00	156.630,00
4	CAJAS TIPO NEVERA; 12-200, CON BASE TROQUELADA, SISTEMA DE TAPA APERTURA ES DE DERECHA A IZQUIERDA, , CARTÓN NUEVO CALIBRE 720 RESISTENTE, COLOR KRAFT, SISTEMA DOBLE DE VENTILACIÓN, , DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO:20CM X ALTO : 25CM X LARGO: 39CM, DIMENSIONES EXTERNAS : ANCHO 21CM.XALTO:26.5CM X LARGO: 40CM.	UND	260	8.172,00	2.124.720,00
5	CARPETAS YUTE- JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS CON REFUERZO EN TELA PARA ARCHIVO DEFINITIVO, PLASTIFICADAS Y CON REFUERZO DE 300 GRAMOS. DIMENSIONES: ANCHO DE CARTULINA: 26CM (SIN EL DOBLEZ) LARGO DE LA CARTULINA: 37 CM.	UND	1800	5.902,00	10.623.600,00
6	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLOR AMARILLA.	PAQ	2	39.952,00	79.904,00
7	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLORES BLANCA	PAQ	2	39.952,00	79.904,00
8	CARPETA COLGANTE ELABORADA EN CARTÓN CON GANCHO METÁLICO COLOR AZUL, OFICIO, MEDIDAS 25 X 35CM	UND	50	2.553,75	127.687,50
9	CARPETA DE PRESENTACIÓN IDEAL PARA HOJAS DE VIDA TRABAJOS, INFORMES, PRESENTACIONES.	UND	35	794,50	27.807,50
10	TORRE DE CD RW VIRGEN X 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE HASTA 700 MB U 80 MINUTOS DE GRABACIÓN.	TORRE	1	59.303,75	59.303,75
11	TORRE DE CD REGRABABLE X 100 UNIDADES CAPACIDAD DE 4.7GB COMPATIBILIDAD DE REESCRITURA ULTRARRÁPIDA 4X 12X CERTIFICADA; TECNOLOGÍA AVANZADA DE GRABACIÓN SUPER EUTÉCTICA (SERL AVANZADA), UNA CAPA DE GRABACIÓN QUE MEJORA LA ALCANZABILIDAD PARA MAYOR DURABILIDAD Y CONFIABILIDAD A MAYORES VELOCIDADES DE REESCRITURA; REGRABABLE HASTA 1,000 VECES; . LECTURA COMPATIBLE CON UNIDADES DE CD Y DVD DE LECTURA MÚLTIPLE	TORRE	1	180.805,50	180.805,50
12	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADOS DE COLORES VARIADOS TAMAÑO, 33MM, MATERIAL EN PVC, ALAMBRE DE HIERRO CAJA POR 100UNIDADES.	CAJA	20	4.937,25	98.745,00
13	GANCHO NODRIZA PEQUEÑO, COLOR AMARILLO. PAQUETE POR 144 UNIDADES	PAQ	1	11.406,75	11.406,75
14	CHINCHES PLASTIFICADOS (VARIOS COLORES, CAJA X 50 UNIDADES). ÚTIL PARA EXPONER EN PIZARRAS Y TABLEROS DE MADERA O CORCHO	CAJA	40	4.823,75	192.950,00
15	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA -48 MM X 100MTS.	ROLLO	40	14.471,25	578.850,00
16	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA 12 MM X40 MTS	ROLLO	15	2.383,50	35.752,50
17	CINTA SEÑALIZACIÓN: CON TEXTO DE PELIGRO, CON FONDO AMARILLO, TEXTO NEGRO Y ROJO, CERRAMIENTOS, CANALIZACIÓN DE PEATONES, DELIMITADOR DE ZONAS, PESO 2,1 KG, 9.5 CM DE ALTO X 500 MTS DE LARGO, ROLLO.	ROLLO	2	27.410,25	54.820,50
18	COSEDORA O GRAPADORA DE ESCRITORIO: ESTRUCTURA METÁLICA DURADERA MECANISMO DE FÁCIL USO, DISEÑO COMPACTO Y LIVIANO, UTILIZA GRAPA ESTANDAR 26/6, 24/6, TIRA COMPLETA, CAPACIDAD DE GRAPADO DE 50 HOJAS COLOR NEGRO.	UND	8	14.925,25	119.402,00

19	DESCANSA MUÑECAS PARA MAUSE EN GEL: DISEÑO ERGONÓMICO PARA FACILIDAD DE MOVIMIENTO Y DESCANSO DE LA ARTICULACIÓN DE LA MUÑECA, SOPORTE SUAVE MIENTRAS DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA UN COMFORT EXCEPCIONAL, POSEE UNA BASE ANTIDESLIZANTE DE POLIURETANO QUE LO MANTIENE EN SU POSICIÓN, PROVEE UN MOVIMIENTO MÁS PRECISO DEL CURSOR.	UND	15	16.684,50	250.267,50
20	ESFERO CORRIENTE VARIOS COLORES: AZUL, VIOLETA, VERDE, FUCCIA. CAJA X 12 UND. TODOS ELABORADOS CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN EL TIEMPO. SU PUNTA FINA DE 0.7 MM PERMITE UN TRAZO CLARO, LIMPIO Y PERFECTO.	CAJA	2	19.522,00	39.044,00
21	ESFERO CORRIENTE: COLOR: NEGRO CAJA X 12 UND. BOLÍGRAFOS NEGROS CON PUNTA MEDIANA DE 1.0 MM	CAJA	8	16.457,50	131.660,00
22	ESFERO NEGRO TINTA EN GEL: 0.7 CAJA X 12 UND. PUNTA COREANA DE 0.7 MM. IDEAL PARA EJECUTIVOS. TINTA GEL DE SECADO INMEDIATO. ESCRITURA SIN INTERRUPCIONES. AVANZADO DISEÑO PARA MAYOR CONFORT. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO. AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE. REPUESTO DE TINTA TIPO TANQUE.	CAJA	5	15.492,75	77.463,75
23	CORRECTOR DE CINTA POR 10 METROS MEDIDA: 4MM X 10M DISEÑO SENCILLO Y FUNCIONAL	UND	10	7.604,50	76.045,00
24	GANCHO COBRIZO TAMAÑO ESTANDAR PARA COSEDORA 26/6 CAJA X 5000 UND. IDEAL PARA TRABAJOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS, CON RECUBRIMIENTO COBRIZADO SUJETA HASTA 35 HOJAS DE 75 GR.	CAJA	10	8.285,50	82.855,00
25	HUELLERO PORTATIL PASTA ALMOHADILLA DACTILAR HUELLA DIGITAL, CON TINTA NEGRA	UND	7	7.264,00	50.848,00
26	GANCHO LEGAJADOR 100% PLÁSTICO PAQUETE X 20 UND	PAQ	150	11.009,50	1.651.425,00
27	LAPIZ NEGRO NO 2 HB CAJA X 12 UND.	CAJA	30	14.641,50	439.245,00
28	NOTAS ADHESIVAS POST- IT/BANDERITAS DE COLORES. * 125 UND TIPO FLECHA X 5 COLORES NEÓN AMARILLO, FUCSIA, AZUL, VERDE Y NARANJA CANTIDAD DE BANDERITAS	PAQ	50	2.383,50	119.175,00
29	PEGA STICK EN BARRA X 40 GRAMOS PEGANTE EN BARRA DE TRADICIONAL ENVASE CILÍNDRICO ENROSCABLE EN LA PARTE INFERIOR, DE RÁPIDO SECADO.	UND	8	17.819,50	142.556,00
30	PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL DE DOS HUECOS CON PALANCA METÁLICA Y CUBIERTA PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA SOBRE BASE METÁLICA, - ALMOHADILLA DE GOMA PARA UN CÓMODO USO, - MODERNO DISEÑO, - ALTA CALIDAD, - DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO, - PERFORA HASTA 30 HOJAS DE 75 GRAMOS AL TIEMPO, - ESPACIADO ENTRE AGUJEROS DE 80MM STANDARD, - IDEAL PARA OFICINA E INDUSTRIA, - PALANCA INTERNA 100% METÁLICA, - PUEDES REMOVER LOS RESIDUOS DESDE SU BANDEJA INTEGRADA, - TIENE BOTÓN DE BLOQUEO, - CUBIERTA PLÁSTICA DEL ALTA RESISTENCIA	UND	5	35.128,25	175.641,25
31	PERFORADORA PLÁSTICA DE 2 HUECOS, COMODA Y PRACTICA, 2 PERFORACIONES, PERFORA DOCUMENTOS HASTA UN MÁX IDEALMENTE DE 30 HOJAS.	UND	10	23.097,25	230.972,50
32	PLANILLEROS ACRÍLICOS TAMAÑO OFICIO GANCHO A PRESIÓN DE APOYO, PARA ESCRITURA EN CAMPO.	UND	12	16.400,75	196.809,00
33	REPUESTO CUCHILLAS PEQUEÑAS PARA BISTURÍ, ANCHO 9 MM X 10 UNIDADES	CAJA	2	4.653,50	9.307,00
34	CAJA DE PAPEL BLANCO POR 10 RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS 81/2 X 13.	CAJA	60	253.615,75	15.216.945,00
35	CAJA DE PAPEL BLANCO POR 10 RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR. TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS 21.6 X 29.7 CM, 75G.	CAJA	50	248.054,25	12.402.712,50
36	MARCADOR PERMANENTE DE DOBLE PUNTA: FINA Y ULTRAFINA.CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	3	82.230,75	246.692,25
37	MARCADOR PERMANENTE PUNTA: FINA COLOR ROJO. CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	1	49.145,50	49.145,50
38	MARCADOR PERMANENTE PUNTA: FINA COLOR AZUL CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	1	49.145,50	49.145,50
39	MARCADO BORRABLE PARA TABLERO ACRÍLICO DE DIFERENTES COLORES CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	6	38.873,75	233.242,50
40	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA COLOR NEGRA CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	2	32.858,25	65.716,50
41	SOBRE BLANCOS TAMAÑO 12.7CM X 18.5CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ	3	26.332,00	78.996,00
42	SOBRE BLANCO POSTAL TAMAÑO 23CM X 12CM PAQ X 100 UND	PAQ	3	22.416,25	67.248,75

43	SOBRE DE MANILA BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100.UNIDADES	PAQ	5	31.155,75	155.778,75
44	SOBRE DE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA 17CMX24CM PAQ X 100 UND	PAQ	4	15.209,00	60.836,00
45	TIJERAS MULTIUSOS IDEALES PARA USO EN OFICINA. RECORTA FÁCILMENTE PAPEL, PLÁSTICO DELGADO Y TODOS AQUELLOS MATERIALES SUAVES QUE NECESITES, HOJA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO: 17.5 CM.	UND	10	13.222,75	132.227,50
46	TONER ORIGINAL IMPRESORA: KM 2050 KYOCERA TK411	UND	5	190.112,50	950.562,50
47	TONER ORIGINAL HP105A REFERENCIA W1105A CUENTA CON RENDIMIENTO ESTIMADO ESTÁNDAR PARA 1,000 PÁGINAS.	UND	8	226.148,75	1.809.190,00
48	TONER ORIGINAL IMPRESORA: HP 83A	UND	6	241.187,50	1.447.125,00
49	CARTUCHO IMPRESORA HP 6475 NUMERO 667XL NEGRA	UND	8	138.980,75	1.111.846,00
50	TONER ORIGINAL FOTOCOPIADORA: RICOH AFICIO - MP – 501	UND	6	144.712,50	868.275,00
51	TINTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA – BK- NEGRA DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	80	25.764,50	2.061.160,00
52	TINTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA C – AZUL DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	40	35.241,75	1.409.670,00
53	TINTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA - M – ROJO DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	40	25.764,50	1.030.580,00
54	INTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA - Y – AMARILLA DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	40	25.764,50	1.030.580,00
55	PISTOLA DE SILICONA DELGADA 11 X 11 X 2.5 CM. PESO 130 G. POTENCIA DE SALIDA: 15W. DISPONE DE GATILLO PARA LA ACTIVACIÓN Y EL CONTROL DEL FLUJO DE PEGAMENTO.	UND	6	30.758,50	184.551,00
56	REGLAS METALICAS MEDIDAS (2169 CM X 2794 CM) 30CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: REGLA RECTA	UND	6	5.504,75	33.028,50
57	TABLERO EN CORCHO, MARCO MADERA, TAPISADA CON TELA DE COLOR AZUL. 80 X 120 CM	UND	1	236.250,25	236.250,25
58	PLIEGO DE PAPEL BOND BLANCO EL PAPEL DEBE ESTAR EN PERFECTO ESTADO, LIBRE DE PELUSA, POLVILLO O CUALQUIER OTRO RESIDUO, TENER TEXTURA Y COLOR UNIFORME, SIN RASGOS DE USO, LIBRE DE DEFECTOS COMO ARRUGAS, RASGUÑOS, ROTURAS, REBABAS, MALTRATO, QUE AFECTEN EL NORMAL DESEMPEÑO DEL PRODUCTO.	UND	100	658,30	65.830,00
59	STIKER REDONDOS 5 X 5 CM LOGOS X MILLAR	UND	500	397,25	198.625,00
60	STIKER REDONDOS 10 X 10 CM L X MILLAR	UND	500	624,25	312.125,00
61	KIT DE LIMPIEZA PARA COMPUTADORES LCD	UND	4	23.267,50	93.070,00
62	CREMA PASTA DISIPADORA REFRIGERANTE TÉRMICA 20 GRS	UND	2	12.712,00	25.424,00
63	PAPEL ADHESIVO CARTA MATE X 100 HOJAS, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: TAMAÑO: CARTA, - HOJAS: 100, - TEXTURA: MATE, - LA CARA DE IMPRESIÓN ES BOND DE 75 GR	PAQ	20	65.432,75	1.308.655,00
64	TALONARIOS DE 22* 16CM ORIGINAL Y UNA COPIA, FUL COLOR MODELO RERQUERIDO POR LA ENTIDAD	UND	20	15.890,00	317.800,00
65	TALONARIOS DE 16* 12CM ORIGINAL Y DOS COPIAS FUL COLOR MODELO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	UND	50	20.146,25	1.007.312,50
66	TALONARIOS DE 20* 14 CM ORIGINAL Y DOS COPIAS FUL COLOR MODELO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	UND	100	20.146,25	2.014.625,00

67	SELLO AUTOMATICO RECARGABLE PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DIMENSIONES: 8 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	12	70.540,25	846.483,00
68	SELLO AUTOMATICO RECARGABLE PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA VENTANILLA ÚNICA, INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DIMENSIONES: 8 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UND	1	85.692,50	85.692,50
69	SELLO AUTOMATICO RECARGABLE PARA NOTIFICACIÓN POR ESTADO, INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DIMENSIONES: 11 CM DE LARGO POR 4CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	1	98.745,00	98.745,00
70	SELLO REDONDO DE 3CM POR 3CM , ESCUDO DEL MUNICIPIO Y NOMBRE DE LA DEPENDENCIA.	UND	3	65.262,50	195.787,50
71	SELLO AUTOMÁTICO RECARGABLE PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD. DIMENSIONES: 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO. NOTA: SIN ESCUDO DEL MUNICIPIO	UND	10	99.312,50	993.125,00
72	SELLO AUTOMÁTICO RECARGABLE PARA AUTENTICACIÓN DE COPIAS, INCLUYE NOMBRE DE LA DEPENDECIA. DIMENSIONES: 11 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	1	90.800,00	90.800,00
73	SELLO EN MADERA PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. INCLUYE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, DIMENSIONES: 12 CM DE LARGO POR 9 CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	12	153.225,00	1.838.700,00
74	GUÍAS PARA CARPETA COLGANTE -MARBETES X 100 UNDS DIFERENTES COLORES	PAQ	20	5.107,50	102.150,00
75	PORTA GUÍA PLÁSTICA PAQUETE POR 10 UND	PAQ	20	3.632,00	72.640,00
76	SOBRE DE FELPAS PAQUETE X100 BOLSILLO DOBLE CD DVD	PAQ	3	12.087,75	36.263,25
	SUBTOTAL				$58.848.291,63
	IVA				$11.097.729,12
	TOTAL				**$69.946.020,75**

Elementos tales que corresponderán con las siguientes marcas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	MARCA OFERTADA
1	AGENDA TAMAÑO 17CM CM X 13 DISEÑO EN CRUZ CON SOLAPA COLOR AZUL BANDERA, LOGO Y SLOGAN DE LA ACALDIA, CON CALENDARIO RESALTANDO LOS DIAS FESTIVOS, SUS HOJAS INTERNAS COCIDAS DE COLOR BLANCO Y BUEN PEGADO, SU EXTERIOR CON MATERIAL RESISTENTE DONDE EL LOGO SE VEA CLARO.	UND	20	EOM
2	ALMOHADILLA PARA SELLO DIMENSIONES: 12 CM DE LARGO POR 9 CM DE ANCHO.	UND	15	STUDMARK
3	TINTA PARA SELLOS, - CANTIDAD: 30 ML, - SIN ACEITE, - FRASCO PLÁSTICO CON GOTERO DE FÁCIL APLICACIÓN, COLOR NEGRO.	UND	15	PELIKAN
4	CAJAS TIPO NEVERA; 12-200, CON BASE TROQUELADA, SISTEMA DE TAPA APERTURA ES DE DERECHA A IZQUIERDA, , CARTÓN NUEVO CALIBRE 720 RESISTENTE, COLOR KRAFT, SISTEMA DOBLE DE VENTILACIÓN, , DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO:20CM X ALTO : 25CM X LARGO: 39CM, DIMENSIONES EXTERNAS : ANCHO 21CM.XALTO:26.5CM X LARGO: 40CM.	UND	260	EOM
5	CARPETAS YUTE- JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS CON REFUERZO EN TELA PARA ARCHIVO DEFINITIVO, PLASTIFICADAS Y CON REFUERZO DE 300 GRAMOS. DIMENSIONES: ANCHO DE CARTULINA: 26CM (SIN EL DOBLEZ) LARGO DE LA CARTULINA: 37 CM.	UND	1800	EOM
6	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLOR AMARILLA.	PAQ	2	PRIMAVERA
7	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLORES BLANCA	PAQ	2	PRIMAVERA
8	CARPETA COLGANTE ELABORADA EN CARTÓN CON GANCHO METÁLICO COLOR AZUL, OFICIO, MEDIDAS 25 X 35CM	UND	50	EOM
9	CARPETA DE PRESENTACIÓN IDEAL PARA HOJAS DE VIDA TRABAJOS, INFORMES, PRESENTACIONES.	UND	35	EOM
10	TORRE DE CD RW VIRGEN X 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE HASTA 700 MB U 80 MINUTOS DE GRABACIÓN.	TORRE	1	SONY
11	TORRE DE CD REGRABABLE X 100 UNIDADES CAPACIDAD DE 4.7GB COMPATIBILIDAD DE REESCRITURA ULTRARRÁPIDA 4X 12X CERTIFICADA; TECNOLOGÍA AVANZADA DE GRABACIÓN SUPER EUTÉCTICA (SERL AVANZADA), UNA CAPA DE GRABACIÓN QUE MEJORA LA ALCANZABILIDAD PARA MAYOR DURABILIDAD Y CONFIABILIDAD A MAYORES VELOCIDADES DE REESCRITURA; REGRABABLE HASTA 1,000 VECES; . LECTURA COMPATIBLE CON UNIDADES DE CD Y DVD DE LECTURA MÚLTIPLE	TORRE	1	TFK

12	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADOS DE COLORES VARIADOS TAMAÑO, 33MM, MATERIAL EN PVC, ALAMBRE DE HIERRO CAJA POR 100UNIDADES.	CAJA	20	TRITON
13	GANCHO NODRIZA PEQUEÑO, COLOR AMARILLO. PAQUETE POR 144 UNIDADES	PAQ	1	EOM
14	CHINCHES PLASTIFICADOS (VARIOS COLORES, CAJA X 50 UNIDADES). ÚTIL PARA EXPONER EN PIZARRAS Y TABLEROS DE MADERA O CORCHO	CAJA	40	TRITON
15	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA -48 MM X 100MTS.	ROLLO	40	KLIPP
16	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA 12 MM X40 MTS	ROLLO	15	KLIPP
17	CINTA SEÑALIZACIÓN: CON TEXTO DE PELIGRO, CON FONDO AMARILLO, TEXTO NEGRO Y ROJO, CERRAMIENTOS, CANALIZACIÓN DE PEATONES, DELIMITADOR DE ZONAS, PESO 2,1 KG, 9.5 CM DE ALTO X 500 MTS DE LARGO, ROLLO.	ROLLO	2	EOM
18	COSEDORA O GRAPADORA DE ESCRITORIO: ESTRUCTURA METÁLICA DURADERA MECANISMO DE FÁCIL USO, DISEÑO COMPACTO Y LIVIANO, UTILIZA GRAPA ESTANDAR 26/6, 24/6, TIRA COMPLETA, CAPACIDAD DE GRAPADO DE 50 HOJAS COLOR NEGRO.	UND	8	OFFI-ESCO
19	DESCANSA MUÑECAS PARA MAUSE EN GEL: DISEÑO ERGONÓMICO PARA FACILIDAD DE MOVIMIENTO Y DESCANSO DE LA ARTICULACIÓN DE LA MUÑECA, SOPORTE SUAVE MIENTRAS DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA UN COMFORT EXCEPCIONAL, POSEE UNA BASE ANTIDESLIZANTE DE POLIURETANO QUE LO MANTIENE EN SU POSICIÓN, PROVEE UN MOVIMIENTO MÁS PRECISO DEL CURSOR.	UND	15	EOM
20	ESFERO CORRIENTE VARIOS COLORES: AZUL, VIOLETA, VERDE, FUCCIA. CAJA X 12 UND. TODOS ELABORADOS CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN EL TIEMPO. SU PUNTA FINA DE 0.7 MM PERMITE UN TRAZO CLARO, LIMPIO Y PERFECTO.	CAJA	2	OFFI.ESCO
21	ESFERO CORRIENTE: COLOR: NEGRO CAJA X 12 UND. BOLÍGRAFOS NEGROS CON PUNTA MEDIANA DE 1.0 MM	CAJA	8	BIC CRISTAL
22	ESFERO NEGRO TINTA EN GEL: 0.7 CAJA X 12 UND. PUNTA COREANA DE 0.7 MM. IDEAL PARA EJECUTIVOS. TINTA GEL DE SECADO INMEDIATO. ESCRITURA SIN INTERRUPCIONES. AVANZADO DISEÑO PARA MAYOR CONFORT. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO. AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE. REPUESTO DE TINTA TIPO TANQUE.	CAJA	5	OFFI ESCO
23	CORRECTOR DE CINTA POR 10 METROS MEDIDA: 4MM X 10M DISEÑO SENCILLO Y FUNCIONAL	UND	10	OFFI-ESCO
24	GANCHO COBRIZO TAMAÑO ESTANDAR PARA COSEDORA 26/6 CAJA X 5000 UND. IDEAL PARA TRABAJOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS, CON RECUBRIMIENTO COBRIZADO SUJETA HASTA 35 HOJAS DE 75 GR.	CAJA	10	TRITON
25	HUELLERO PORTATIL PASTA ALMOHADILLA DACTILAR HUELLA DIGITAL, CON TINTA NEGRA	UND	7	OFFI-ESCO
26	GANCHO LEGAJADOR 100% PLÁSTICO PAQUETE X 20 UND	PAQ	150	TRITON
27	LAPIZ NEGRO NO 2 HB CAJA X 12 UND.	CAJA	30	KORES
28	NOTAS ADHESIVAS POST- IT/BANDERITAS DE COLORES. * 125 UND TIPO FLECHA X 5 COLORES NEÓN AMARILLO, FUCSIA, AZUL, VERDE Y NARANJA CANTIDAD DE BANDERITAS	PAQ	50	OFFI-ESCO
29	PEGA STICK EN BARRA X 40 GRAMOS PEGANTE EN BARRA DE TRADICIONAL ENVASE CILÍNDRICO ENROSCABLE EN LA PARTE INFERIOR, DE RÁPIDO SECADO.	UND	8	OFFI-ESCO
30	PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL DE DOS HUECOS CON PALANCA METÁLICA Y CUBIERTA PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA SOBRE BASE METÁLICA, - ALMOHADILLA DE GOMA PARA UN CÓMODO USO, - MODERNO DISEÑO, - ALTA CALIDAD, - DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO, - PERFORA HASTA 30 HOJAS DE 75 GRAMOS AL TIEMPO, - ESPACIADO ENTRE AGUJEROS DE 80MM STANDARD, - IDEAL PARA OFICINA E INDUSTRIA, - PALANCA INTERNA 100% METÁLICA, - PUEDES REMOVER LOS RESIDUOS DESDE SU BANDEJA INTEGRADA, - TIENE BOTÓN DE BLOQUEO, - CUBIERTA PLÁSTICA DEL ALTA RESISTENCIA	UND	5	OFFI-ESCO
31	PERFORADORA PLÁSTICA DE 2 HUECOS, COMODA Y PRACTICA, 2 PERFORACIONES, PERFORA DOCUMENTOS HASTA UN MÁX IDEALMENTE DE 30 HOJAS.	UND	10	TRITON
32	PLANILLEROS ACRÍLICOS TAMAÑO OFICIO GANCHO A PRESIÓN DE APOYO, PARA ESCRITURA EN CAMPO.	UND	12	EOM
33	REPUESTO CUCHILLAS PEQUEÑAS PARA BISTURÍ, ANCHO 9 MM X 10 UNIDADES	CAJA	2	POINTER
34	CAJA DE PAPEL BLANCO POR 10 RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS 81/2 X 13.	CAJA	60	REPROGRAF
35	CAJA DE PAPEL BLANCO POR 10 RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR. TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS 21.6 X 29.7 CM, 75G.	CAJA	50	REPROGRAF

36	MARCADOR PERMANENTE DE DOBLE PUNTA: FINA Y ULTRAFINA.CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	3	SHARPIE
37	MARCADOR PERMANENTE PUNTA: FINA COLOR ROJO. CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	1	SHARPIE
38	MARCADOR PERMANENTE PUNTA: FINA COLOR AZUL CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	1	SHARPIE
39	MARCADO BORRABLE PARA TABLERO ACRÍLICO DE DIFERENTES COLORES CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	6	PELIKAN
40	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA COLOR NEGRA CAJA POR 12 UNIDAS PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	2	PELIKAN
41	SOBRE BLANCOS TAMAÑO 12.7CM X 18.5CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ	3	EOM
42	SOBRE BLANCO POSTAL TAMAÑO 23CM X 12CM PAQ X 100 UND	PAQ	3	EOM
43	SOBRE DE MANILA BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100.UNIDADES	PAQ	5	EOM
44	SOBRE DE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA 17CMX24CM PAQ X 100 UND	PAQ	4	EOM
45	TIJERAS MULTIUSOS IDEALES PARA USO EN OFICINA. RECORTA FÁCILMENTE PAPEL, PLÁSTICO DELGADO Y TODOS AQUELLOS MATERIALES SUAVES QUE NECESITES, HOJA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO: 17.5 CM.	UND	10	OFFI-ESCO
46	TONER ORIGINAL IMPRESORA: KM 2050 KYOCERA TK411	UND	5	KYOCERA
47	TONER ORIGINAL HP105A REFERENCIA W1105A CUENTA CON RENDIMIENTO ESTIMADO ESTÁNDAR PARA 1,000 PÁGINAS.	UND	8	HP
48	TONER ORIGINAL IMPRESORA: HP 83A	UND	6	HP
49	CARTUCHO IMPRESORA HP 6475 NUMERO 667XL NEGRA	UND	8	HO
50	TONER ORIGINAL FOTOCOPIADORA: RICOH AFICIO - MP – 501	UND	6	RICOH
51	TINTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA – BK- NEGRA DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	80	EPSON
52	TINTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA C – AZUL DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	40	EPSON
53	TINTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA - M – ROJO DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	40	EPSON
54	INTA EPSON – ORIGINAL- 664 PARA IMPRESORA - Y – AMARILLA DISEÑADAS CON LA MÁS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA ORIGINAL EPSON. COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO L110 / L120 / L200 / L210 / L220 / L300 / L310 / L350 / L355 / L365 / L375 / L380 / L395 /L455 / L475 / L495 /L555 / L565 / L575 / L606 / L655 / L656 / L1300 / L1455	UND	40	EPSON
55	PISTOLA DE SILICONA DELGADA 11 X 11 X 2.5 CM. PESO 130 G. POTENCIA DE SALIDA: 15W. DISPONE DE GATILLO PARA LA ACTIVACIÓN Y EL CONTROL DEL FLUJO DE PEGAMENTO.	UND	6	ETERNA
56	REGLAS METÁLICAS MEDIDAS (2159 CM X 2794 CM) 30CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: REGLA RECTA	UND	6	POINTER
57	TABLERO EN CORCHO, MARCO MADERA, TAPISADA CON TELA DE COLOR AZUL. 80 X 120 CM	UND	1	EOM
58	PLIEGO DE PAPEL BOND BLANCO EL PAPEL DEBE ESTAR EN PERFECTO ESTADO, LIBRE DE PELUSA, POLVILLO O CUALQUIER OTRO RESIDUO, TENER TEXTURA Y COLOR UNIFORME, SIN RASGOS DE USO, LIBRE DE DEFECTOS COMO ARRUGAS, RASGUÑOS, ROTURAS, REBABAS, MALTRATO, QUE AFECTEN EL NORMAL DESEMPEÑO DEL PRODUCTO.	UND	100	EOM
59	STIKER REDONDOS 5 X 5 CM LOGOS X MILLAR	UND	500	EOM
60	STIKER REDONDOS 10 X 10 CM L X MILLAR	UND	500	EOM
61	KIT DE LIMPIEZA PARA COMPUTADORES LCD	UND	4	EOM
62	CREMA PASTA DISIPADORA REFRIGERANTE TÉRMICA 20 GRS	UND	2	EOM

63	PAPEL ADHESIVO CARTA MATE X 100 HOJAS, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: TAMAÑO: CARTA, - HOJAS: 100, - TEXTURA: MATE, - LA CARA DE IMPRESIÓN ES BOND DE 75 GR	**PAQ**	20	EOM
64	TALONARIOS DE 22* 16CM ORIGINAL Y UNA COPIA, FUL COLOR MODELO RERQUERIDO POR LA ENTIDAD	UND	20	EOM
65	TALONARIOS DE 16* 12CM ORIGINAL Y DOS COPIAS FUL COLOR MODELO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	UND	50	EOM
66	TALONARIOS DE 20* 14 CM ORIGINAL Y DOS COPIAS FUL COLOR MODELO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	UND	100	EOM
67	SELLO AUTOMATICO RECARGABLE PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DIMENSIONES: 8 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	12	EOM
68	SELLO AUTOMATICO RECARGABLE PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA VENTANILLA ÚNICA, INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DIMENSIONES: 8 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UND	1	EOM
69	SELLO AUTOMATICO RECARGABLE PARA NOTIFICACIÓN POR ESTADO, INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DIMENSIONES: 11 CM DE LARGO POR 4CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	1	EOM
70	SELLO REDONDO DE 3CM POR 3CM , ESCUDO DEL MUNICIPIO Y NOMBRE DE LA DEPENDENCIA.	UND	3	EOM
71	SELLO AUTOMÁTICO RECARGABLE PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD. DIMENSIONES: 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO. NOTA: SIN ESCUDO DEL MUNICIPIO	UND	10	EOM
72	SELLO AUTOMÁTICO RECARGABLE PARA AUTENTICACIÓN DE COPIAS, INCLUYE NOMBRE DE LA DEPENDECIA. DIMENSIONES: 11 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	1	EOM
73	SELLO EN MADERA PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. INCLUYE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, DIMENSIONES: 12 CM DE LARGO POR 9 CM DE ANCHO. NOTA: EL TÍTULO DEL SELLO VARÍA SEGÚN EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	UND	12	EOM
74	GUÍAS PARA CARPETA COLGANTE -MARBETES X 100 UNDS DIFERENTES COLORES	PAQ	20	PAPPYER
75	PORTA GUÍA PLÁSTICA PAQUETE POR 10 UND	PAQ	20	APPPYER
76	SOBRE DE FELPAS PAQUETE X100 BOLSILLO DOBLE CD DVD	PAQ	3	EOM

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Para la debida ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** cumplirá las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1.** El contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica en las instalaciones de la Alcaldía de Tibasosa, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y asumir los costos de transporte, descargue y entrega de los bienes. **2.** Suministrar los bienes descritos en, en buenas condiciones, materiales de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado. **3.** Otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor del Municipio de Tibasosa Boyacá. **4.** Suscribir el Acta de Inicio como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. **5.** Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **6.** Dar a conocer al supervisor cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato. **7.** Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el contrato en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. **8.** Presentar al supervisor del contrato el debido informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución. PARÁGRAFO: En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato EL CONTRATISTA deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión. **TERCERA. TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN.** La ejecución de este contrato deberá desarrollarse Como máximo en VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo registro presupuestal, aprobación de la póliza única. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS**

PESOS M/CTE ($31.783.500,00)., que se cancelarán así: A través actas parciales de avance, previo visto bueno de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Todo pago se realizará previa verificación del supervisor de los suministros efectuados y que estos correspondan a los bienes relacionados en la ficha técnica y previa presentación de la factura y presentación de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. Se presentará la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio y **EL CONTRATISTA. SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO-** En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: **1.)** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. **2.)** Permitir el acceso a la documentación e información que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. **SÉPTIMA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio según el Disponibilidades presupuestales No.2022000545 del 22 de septiembre de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, documento que hace parte integral de la presente, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO-FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02.16. 3899998.9031	maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. fuente:9031-R.P. LIBRE DESTINACIÓN	$20,000,000.00
2.1.2.02.01.003.16. 3212801.9031	otros bienes trasportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – fuente: 9031-R.P. LIBRE DESTINACIÓN	$ 49.946.020,75
		$ 69.946.020,75

OCTAVA. GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA se compromete a constituir y allegar como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	La del contrato y Seis (06) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías de Cumplimiento y Calidad del servicio prestado, por un plazo de cuatro meses más. **NOVENA. INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA** indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Municipio y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por **EL CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones de **EL CONTRATISTA,** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato. **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.-** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: ***10.1.*** **CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que **EL CONTRATISTA** pague la suma debida no se

afectará la Garantía Única. ***10.2.*** **CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral ***10.1.***, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **10.1.** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el municipio, en caso de incumplimiento del contrato por **EL CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que **EL CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO:** La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de Tibasosa si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E**

INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa no se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.**- La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será realizada por El Municipio para lo cual el Representante Legal manifiesta que designa a la almacenista municipal, **Lic. BLANCA LIGIA GUARÍN ZEA**, o quien haga sus veces, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato. Así mismo deberá suscribir el Acta de Inicio como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. No obstante lo anterior, el Municipio podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**- Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**- EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de TIBASOSA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El Contratista se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público. **2)** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS.**- Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas de **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS.**- Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.**- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Tibasosa. En constancia se firma el presente contrato al a los treinta (30) días, del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022).

Por el Municipio,

GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
Alcaldesa Municipal

Por el Contratista,

MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA
C.C. No. 23.449.234 de Corrales
R/L LA SUPERTIENDA ESCOLAR S.A.S.

PROYECTÓ: MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO / DIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN CONTRACTUAL
REVISO: JENNY MARITZA MÉNDEZ NAVARRO, ASESORA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN PUBLICA
ASESORÓ: EVELIO GIRÓN MOLINA / ASESOR ADMINISTRATIVO, MUNICIPIO DE TIBASOSA